

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 197

Radicado No. 138363189002-2015-00178-00

INFORME SECRETARIAL

Paso al Despacho el presente expediente contentivo EJECUTIVO LABORAL SEGUIDO DE ORDINARIO, promovido por CANDELARIA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, a través de apoderado judicial, contra CESAR MARTINEZ PEREIRA Y OTRA, informándole que se encuentra debidamente aprobado el avalúo. El apoderado judicial de la demandante presentó solicitud de impulso. Puede verificar en el expediente digital cargado en el OneDrive Institucional del Juzgado y en la plataforma Justicia XXI Web. Sírvasse ordenar.

Turbaco, 20 de abril de 2022

STELLA. I. BELTRÁN VILLALBA
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.- Turbaco, Bolívar, abril veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022).-

AUTO SEÑALA FECHA DE REMATE

REF: PROCESO ESPECIAL DE EJECUCION LABORAL SEGUIDO DE ORDINARIO

DTE. CANDELARIA MARIA HERNANDEZ GONZALEZ

DDO: CESAR MARTINEZ PEREIRA Y OTRA

RDO: 13-836-31-89-002-2015-00178-00

Encontrándose satisfechos dentro del presente asunto los lineamientos del artículo 448 del Código General del Proceso en armonía con lo establecido en el Art. 104 del C.P.L.S.S, resulta procedente señalar fecha de remate de los siguientes bienes inmuebles

Matricula inmobiliaria No. 060-46938, Referencia Catastral No. 1305200010001024600, avaluado en **Ciento Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Pesos M/cte (\$175.438.000.oo).**

Matricula inmobiliaria No. 060-4621, Referencia Catastral No. 13052000100020196000, cuota parte correspondiente al 25% proindiviso que le corresponde al demandado CESAR MARTINEZ PEREIRA, avaluado en **Ciento Sesenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos M/cte (\$162.936.500.oo).**

1

La base de la licitación será el setenta por ciento (70%) del avalúo de los respectivos inmuebles de conformidad con lo establecido en el precitado artículo 448 inciso tercero del Código General del Proceso.

En consecuencia de todo lo manifestado, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a partir de las diez de la mañana (10:00 a.m.)**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los siguientes bienes inmueble:

- Inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 060-46938, Referencia Catastral No. 1305200010001024600, avaluado en **Ciento Setenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Pesos M/cte (\$175.438.000.oo).**
- Inmueble identificado con la Matricula inmobiliaria No. 060-4621, Referencia Catastral No. 13052000100020196000, cuota parte correspondiente al 25% proindiviso que le corresponde al demandado CESAR MARTINEZ PEREIRA, avaluado en **Ciento Sesenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Seis Mil Quinientos Pesos M/cte (\$162.936.500.oo).**

SEGUNDO: La base de la licitación será el **70% del avalúo**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 197

Radicado No. 138363189002-2015-00178-00

TERCERO: Publíquese el correspondiente aviso en la forma señalada en el artículo 450 del C. G. del P., en el periódico EL UNIVERSAL, al igual que en el micrositio del juzgado disponible en la página web www.ramajudicial.gov.co. En dicho aviso deberá indicarse el correo electrónico del Juzgado (j01cctoturbaco@cendoj.ramajudicial.gov.co), a fin de que los interesados en participar en la subasta, puedan tener acceso a la información requerida. Igualmente, se deberá indicar el nombre, dirección y teléfono de contacto del secuestre que viene nombrado. A su vez, conforme lo establece el Art. 105 del C.P.L.S.S, seis (06) días antes del remate, se publicara y fijara, en el micro sitio del Juzgado link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-turbaco-bolivar/90> y en tres de los lugares más concurridos donde se encuentren situados los referidos inmuebles, aviso en donde se dará cuenta al público de que se va a verificar el remate, con la especificación de los bienes respectivos.

CUARTO: Los interesados en hacer postura en la diligencia de remate deberán acogerse a las disposiciones contenidas en los numerales 4.3, 4.4 y 4.5. de la CIRCULAR PCSJC21- 26 del 17 de noviembre de 2021 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura que se encuentra publicada en el micro sitio web del juzgado.

La licitación se llevará a cabo en la forma dispuesta en el artículo 452 del C. G. del P., de manera virtual a través de la aplicación Team de Microsoft, pudiendo acceder a la diligencia, tanto las partes como sus apoderados, al igual que los interesados en participar en la subasta, a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YmRiM2JlNWYtNWFiZi00YmIzLWJjMjltYTJjZmJjZjY0MmRm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2211998bfc-c69d-4123-b625-f52e7ed39625%22%7d

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALFONSO MEZA DE LA OSSA
Juez

SIBV

2

Firmado Por:

Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b9530cd29da972fb2793f30987cb4e291314b6fc4d4989d1d6deabe1b1880b1e



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBACO-BOLÍVAR**

AUTO DE SUSTANCIACION No. 197

Radicado No. 138363189002-2015-00178-00

Documento generado en 21/04/2022 04:17:38 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**